

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. MONTERÍA, CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). –

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA NUBIA RUIZ HERNANDEZ EN CONTRA DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” – ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA. RADICADO N° 2021 – 00206 –

LINK EXPEDIENTE DIGITAL: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/j02lcmon_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ORDINARIO/OS/2021/23001310500220210020600?csf=1&web=1&e=3Z5yfU

Revisado el presente asunto otea el despacho que mediante auto que antecede se fijó fecha para adelantar las audiencias correspondientes a los artículos 77 y 80 del CPTSS para el día 11 de mayo de 2023. No obstante lo anterior, para efectos de imprimir mayor celeridad y garantizando la economía procesal de las partes se procederá a modificar dicha fecha de audiencia.

En atención a lo anterior, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería,

ORDENA:

MODIFICAR el auto de fecha 08 de noviembre de 2022, y en su lugar señálese la fecha del **viernes veinticuatro (24) de febrero de 2022** a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM) para que tengan lugar las siguientes audiencias de manera virtual: OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, así como la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, en esta última se evacuaran las siguientes actuaciones: Practica de Pruebas, clausura del debate probatorio, alegatos de conclusión, sentencia, recurso de apelación, si es propuesto, la sustentación del mismo y por último, concesión o no del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA

VABM